



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO**  
**PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN**  
**ALCALDIA**



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

**ACUERDO DE CONSEJO N° 069-2019-MDV/A**

Vischongo, 26 de julio del 2019.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Julio del 2019, el INFORME N° 009- 2019-MDV/RFCH-Contador, presentado por el asesor contable externo sobre los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF Simplificado, en la que la Municipalidad Distrital de Vischongo está sujeto a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscal establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del Estado y del Título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; reconoce a las Municipalidades su autonomía política; Económica y administrativa; es asunto de su competencia tiene la necesidad de presentar al vecindario y promueven la adecuada prestación de servicios públicos, locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su inscripción.

Que el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del artículo 9°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

El acuerdo de Consejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 017 -2019-MDV de fecha 25 de julio del 2019, con el voto unánime los señores regidores aprueban el compromiso de ajuste fiscal 2019-2020;

Que por lo expuesto y al amparo del Art.41 de la Ley Orgánica de Municipal N° 27972, el pleno del concejo municipal con el voto unánime de sus miembros; **APROBAR** el compromiso de ajustes fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Vischongo, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de 4 años a partir del presente ejercicio



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO**  
**PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN**  
**ALCALDIA**



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el compromiso de ajustes fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Vischongo, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de 04 años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al comité técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al compromiso de ajustes fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al consejo municipal.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al presidente del comité técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Económica y Finanzas y a la Contraloría General de la Republica antes del 31 de julio del 2019

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO  
VILCAS HUAMAN - AYACUCHO  
*Mg. Rubén Prado Díaz*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ Sub Gerencias
- ✓ Oficina de Planificación y Pto
- ✓ Tesorera
- ✓ Logística
- ✓ Archivo